

Tacuarembó, 5 de setiembre de 2016.

Dec: 29/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 88/16, caratulado “Suplente de EDIL DEPARTAMENTAL Emilio Maidana, presenta anteproyecto de Decreto, solicitando se declare de Interés Cultural y Social Departamental, las actividades enmarcadas en los festejos de los festejos de los 25 años de la creación de APADISTA;-----

CONSIDERANDO I; que el 12 de setiembre del año 1991, se labra el acta fundacional de la ONG Amigos y Padres del Discapacitado de Tacuarembó, APADISTA, y se constituyó como el primer Centro de Rehabilitación integral al norte de Rio Negro;-----

CONSIDERANDO II; que dicho Centro, brinda atención especializada a más de doscientos alumnos a través de 28 talleres, contando con docentes y maestros especializados para ese fin;----

CONSIDERANDO III; que esta Institución viene trabajando desde hace ya muchos años en nuestra comunidad, con el objetivo de lograr la autonomía de las personas con discapacidad, a través de la rehabilitación integral, promoviendo derechos y deberes en el desarrollo personal, social y comunitario;-----

CONSIDERANDO IV; que actualmente lleva adelante la dirección del Centro Departamental de Atención a la Discapacidad, mediante un convenio firmado con la Intendencia Departamental de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO V; que dicha Institución, viene llevando a cabo las actividades enmarcadas en los festejos de los 25 años de su creación, a realizarse a partir del 15 de agosto y hasta el miércoles 14 de setiembre, culminando con una caminata con chicos de dicho Centro que estarían recorriendo varios centro educativos y finalizaría en dicha Institución;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, el Decreto N° 048/03, y Art. 5° del Decreto 31 del 12/11/15 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárense de Interés Cultural y Social Departamental, las actividades enmarcadas en los festejos de los 25 años de la creación de APADISTA.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els